ALCALDE
D. Luis Jesús Albéniz Echeverria

CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
D. Fernando Garayalde Garcia
Dña.Ana Clara Etxalar Martínez
D.Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Lucia Garin Lasheras
Dña. Susana Hernández Sanmartín
D. Daniel Ciganda Arraiza
D. Francisco Javier Urra Arteaga

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Valle de Yerri a 10 de enero de 2014, siendo las 12,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 13 de diciembre de dos mil trece, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

12.35, Se incorpora Daniel Ciganda Arraiza

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

No hay comunicaciones reseñables.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 concesión de licencia de estacionamiento para minusválidos.
2. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de acometida de abastecimiento y saneamiento en parcela 21 polígono 12 de Murillo.
3. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de retejado en parcela 932 polígono 6 de Alloz.
4. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de restauración de socavón en parcela 152 polígono 23 de Zabal
5. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 de liquidación definitiva de tasas urbanísticas.
6. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 de liquidación definitiva de ICIO por obras de retejado en parcela 44 del polígono 25 de Arizala.
7. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2013 sobre ayudas de rehabilitación de viviendas
8. Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013 sobre interposición de recurso de Apelación contra Sentencia num. 336/2013, de 20 de noviembre , caso VRESA en Berain.

9. Resolución de fecha 18 de diciembre de 2013 por la que se devuelve aval de contratación de las Obras de restauración de la zona natural afectada por la antigua cantera de Alloz.
10. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de primera ocupación de la vivienda sita en parcela 64 polígono 20 de Murugarren.
11. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013 sobre cumplimiento de Orden de ejecución en parcela 7 polígono 4 de Villanueva
12. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de refuerzo de cimentación en parcela 5 polígono 27 de Casetas de Ciriza.
13. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de retejado en parcela 44 polígono 2 de Riezu
14. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de arreglo de 12 m2 de acera en parcela 110 polígono 10 de Lorca
15. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de instalación de ascensor en parcela 86 polígono 10 de Lorca
16. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2013 sobre inicio de expediente de modificación catastral de la Parcela 102 del polígono 36 de Ibiricu.
17. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2013 por la que se requiere nuevamente el cumplimiento de la Orden de Ejecución de fecha 4 de noviembre a los propietarios de la parcela 56 del polígono 14 de Arandigoyen.
18. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de sustitución de carpintería exterior en parcela 20 polígono 4 de Villanueva
19. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013 sobre cambio de titularidad en Licencia de apertura de la actividad Traslado de explotación porcina y fábrica de piensos en parcela 590 de polígono 21 de Zurucuain.
20. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2013 sobre cambio de titularidad en Licencia de apertura de la actividad cebadero de vacuno en parcela 590 de polígono 21 de Zurucuain.

12.40, Se incorpora Fernando Garayalde Garcia

4º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO IRANZU DE ORDENANZA DE USO Y FOMENTO DEL ESUKERA EN YERRI - DEIRRI.

Toma la palabra el Sr Alcalde para justificar el voto contrario a la moción presentada por el Grupo Municipal Iranzu.:
"El Ayuntamiento del Valle de Yerri ha trabajado y trabaja por el Euskera al ser un patrimonio cultural de todos nosotros.
Elaboramos una de las primeras ordenanzas de ayuda económica a la euskaldunización de adultos, modificándola posteriormente para facilitar las cosas a los solicitantes.
La cartelería , logotipos y señalización se hace en las dos lenguas oficiales en Navarra.
Se facilitó que los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Yerri salieran para estudiar euskera, y se contrató alguno de ellos valorando sus conocimientos del euskera, y nos satisface que a los vecinos del Valle que se dirigen en euskera la oficinas municipales se les atienda en esa misma lengua.
Este es el camino y no el de la aprobación de una ordenanza como la propuesta que además de no compartir parte de su contenido encorsetaría el funcionamiento futuro del Ayuntamiento."

Toma la palabra Lucia Garin y pregunta si por encorsetar se entiende fomentar un mayor nivel de difusión y conocimiento del Euskera en el Valle.
Luis Albeniz indica que la ejecución de la Ordenanza propuesta implica unos costes económicos que el Ayuntamiento no puede asumir. Y hacer todas las comunicaciones y resoluciones bilingües supone duplicar el trabajo. Indica que el equipo de Gobierno ya esta fomentando el uso del euskera en el Valle y que no es necesario aprobar este tipo de ordenanza
Lucia Garin considera que con la Ordenanza propuesta se garantiza que se siga haciendo en el futuro.
Javier Ganuza indica que lo que esta haciendo el equipo de Gobierno poco tiene que ver con lo que se propone desde la Ordenanza. Algunas cosas se están ejecutando pero la finalidad última consiste en regular el uso del Euskera y su relación entre el Ayuntamiento y los vecinos del Valle. El Equipo de Gobierno no quiere regularizar esta situación. No tiene voluntad de regularlo.
Javier Carmona indica que ya existe una Ley Foral que regula el uso del euskera en las zonas mixtas de Navarra , normativa que el Ayuntamiento cumple como no puede ser de otra manera desde su entrada en vigor.

Se somete a votación con el siguiente resultado:
Votos a favor…..4
Votos en contra …5

No Se aprueba la moción

12.50, Se incorpora Ana Etxalar Martinez

5º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO IRANZU DE DECLARACION INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL ANTEPROYECTO PARA LA REFORMA DE LA LEY DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCION DEL VOLUNTARIA EMBARAZO.

Toma la palabra el Sr Alcalde para indicar que un a vez estudiada y analizada la propuesta por parte de su grupo municipal se propone la supresión del punto tercero d la moción al entender que se solicita del Gobierno de Navarra una actuación propia el Gobierno de España y que al exigir la garantía de una cobertura legal se entiende que se pide al Gobierno de Navarra una actuación que excede de sus competencia.
Toma la palabra Lucia Garin e indica que no se trata de una cuestión de competencias sino de una declaración en contra de una Ley Injusta y discriminatoria para la mujer
Javier Ganuza indica que el punto 3 no hace referencia a legalidades ni supone exigir al Gobierno de Navarra el incumplimiento de ninguna ley
Fernando Garayalde indica que eso no es asi. Considera que el punto 3 supone solicitar al Gobierno de Navarra el incumplimiento de una ley estatal, y que aunque él esta en contra de la modificación de la la Ley de Salud Sexual y comparte la moción presentada , este punto debe ser suprimido. Entiende que no se puede exigir al Gobierno de Navarra algo que corresponde por competencias al Estado.
Ana Etxalar considera que el Gobierno de Navarra debe decir que no esta conforme con esta ley. Debe manifestar que no se cumpla la misma en Navarra. Recuerda a los presentes que no es una ley en vigor sino un borrador y que es obligación del Gobierno de Navarra solicitar que no se apruebe. Considera que es una ley retrograda y perjudicial para las mujeres que son las que tienen derecho a decidir sobre su propio cuerpo, y supone un paso atrás en la conquista de unos derechos que ya se habían conseguido. Considera que no supone ninguna ilegalidad aprobar la moción con el punto 3 tal y como aparece recogido.

Interviene Javier Urra e indica que estando practicante todos lo presentes de acuerdo con el texto se proponga una redacción alternativa a ese punto 3º para proceder a su posterior votación
El grupo Iranzu acepta la modificación propuesta aunque indica que el punto 3 º de la moción original no tenia el sentido ni la interpretación realizada por el Grupo de Gobierno
Se consensúa entre los presentes una nueva redacción, el Sr Secretario procede con la lectura de la moción modificada, que queda de la siguiente manera.

Declaración institucional por la que el Ayuntamiento de Yerri-Deierri rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

1. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri rechaza firmemente el anteproyecto para la reforma de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva presentada por el PP, por considerarla retrógrada y una grave vulneración de los derechos de las mujeres.*

2. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri reconoce su compromiso con el reconocimiento del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, estableciendo su decisión personal como causa fundamental para la interrupción del embarazo.*

3. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri solicita al Gobierno de Navarra que realice ante el Gobierno Central las gestiones oportunas para que se garantice la cobertura legal, sanitaria y social para que las mujeres puedan ejercer la libertad de opción sobre sus cuerpos, también en lo que se refiere a la reproducción.*

4. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri entiende que las IVEs se deben realizar en el sistema sanitario público, regulando la objeción de conciencia del personal sanitario, y garantizando que los centros públicos dispongan de los equipos de profesionales necesarios para atender la demanda de IVE de las mujeres.*

5. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri se ratifica en la necesidad de trabajar con firmeza y de incidir en el ámbito de la prevención de embarazos no deseados, estableciendo mecanismos para la coordinación efectiva entre ámbitos socio-sanitarios y educativos y dotándolos de los recursos necesarios*

6. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.*

7. *El Ayuntamiento de Yerri-Deierri, hace un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular".*

Se somete a votación aprobándose por unanimidad:

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por el Grupo Iranzu se presenta una moción sobre los últimos acontecimientos acaecidos la tarde del dia 8 de enero contra la representación del colectivo de presos vascos.

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

" *El pasado miércoles por orden de la Audiencia Nacional, se lleva a cabo una operación policial contra la representaron del colectivo de presos vascos, siendo detenidas 8 personas, no siendo casualidad que esta acción coincida con las manifestaciones emitidas por el colectivo de presos a favor de la solución definitiva del conflicto y ante la inminente movilización a favor de los derechos humanos para todas las personas , la cual se presupone la mas multitudinaria realizada hasta la fecha.*

Por desgracia, el Gobierno dirigido por el PP haciendo caso omiso a las distintas voces que se alzan a favor de una nueva estrategia que nos conduzca a una paz definitiva, vuelve a poner en marcha su estrategia represiva.
Las personas detenidas trabajan para dar una solución definitiva al conflicto vasco, representando un colectivo(presos) que unilateralmente van dando pasos hacia la resolución del mismo , y sin embargo desde este Gobierno no se reconocen y sigue con su política de criminalización que no supone más que obstáculos para la solución definitiva.
A tenor de las muchas voces que se alzan desde múltiples ambitos a favor del diálogo como instrumento único para la solución definitiva de este conflicto , este Ayuntamiento declara:
- Este Ayuntamiento considera que las detenciones dificultan el proceso hacia la paz.
- Este Ayuntamiento requiere que se abandonen las prácticas incriminatorias hacia las personas que trabajan en pro de los derechos humanos.
- Este Ayuntamiento solicita a todos los agentes implicados en el proceso que trabajen para la consecución de una paz definitiva

Deierri Udalan, 2014eko Urtarillaren 10an"

Se somete a votación con el siguiente resultado:
Votos a favor…..4
Votos en contra …5

No Se aprueba la moción

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

No hay

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

1.- Taxis . El Sr Alcade informa al Pleno que para este nuevo año 2014 deberá formalizarse nuevamente el convenio con Gobierno de Navarra, y que ya se acordó realizar los mismos trabajos que en el 2013

2.- Patrimonio Inmaterial. El Sr Alcalde informa que los responsables de Labrit , empresa adjudicataria del contrato, han enviado un cuestionario para informar del contenido de las entrevistas que se realizaran a los vecinos del valle. La idea consiste en comunicar a los Concejos y que selecionen 2 vecinos por Pueblo para que la selección final la realice Labrit.

3.- Junta del Valle. El Sr Alcalde informa que el próximo jueves 23 tendrá lugar la Junta del Valle. Los asuntos a tratar en la misma serán los siguientes. Mapa Local. Posible contratación de personas perceptoras de Rentas para Inclusión Social para los Concejos y desarrollo coordinación y ejecución de los trabajos de Patrimonio Inmaterial.

4.- Mancomunidad de Montejurra. Javier Carmona informa sobre la Asamblea extraordinaria celebrada el pasado 30 de diciembre para comunicar la entrada en la mancomunidad del Municipio de San Adrián a partir del 1 de enero de 2014. Se trata e una población de 7.000 habitantes, con la correspondiente concesión de agua a favor de la Mancomunidad y la preocupación de la plataforma Salvemos el Ega como aspectos mas destacables de la Asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,50 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 7 de febrero de 2014. Se extiende en cuatro folios del 20852 al 20855*

Yerri, a 10 de Febrero de dos mil catorce

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas